

Quito, 30 de mayo de 2018

Señores
COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones.

Por medio de la presente, cedente y cesionario informamos a Ustedes de la transferencia de 1960 acciones de valor nominal USD\$ 1.00 cada una. En tal virtud, a partir de la presente fecha, se cede y transfiere los derechos contenidos en los títulos que de detallan a continuación, a favor de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN BEAFLORSA.

Nº ACCIONES	COMPAÑÍA	Nº TÍTULO	VALOR NOMINAL
1960	COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A.	15	\$1,00

Agradecemos se inscriba la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía COMERCIO Y SERVICIO DE FLORISTERIA BEAFLORSA S.A.

Atentamente.


CEDENTE

Lucia Camacho Rico

172489055+1


CESIONARIO

Fideicomiso de Administración Acciones BEAFLORSA

Representado por ANEFI S.A. Administradora de
Fondos y Fideicomisos.

Dra. María Fernanda Rocha

Apoderada Especial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. **6.00**

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo **2C** Pág. **282** Acta **602**

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **QUINCE** de **ABRIL** del dos mil **DIEZ**, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO BORBOY GASCO nacido en **BARCELONA ESPAÑA** **13** de **SEPTIEMBRE** de **1948**, de nacionalidad **ESPAÑOLA**, de profesión **XXXXXXXXXXXXXX** Cédula N° **171605328-3**, domiciliado en **XXXXXXXXXX**, de estado anterior **XXXXXXXXXX** hijo de **VICENTE BORDOY RUBIO** y de **DOLORES GASCO CABALLE**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUCIA CAMACHO RICO nacida en **CARDENAS MATANZA** el **13** de **DICIEMBRE** **1952** nacionalidad **CUBANA**, de profesión **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con Cédula N° **172489055-1**, domiciliada en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de estado anterior **XXXXXXXXXX** hija de **CLEMENTE CAMACHO SANTANA** y de **BARBARA EDILIA RICO ALVAREZ**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: PLAYA LA HABANA CUBA **FECHA:** 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

En este matrimonio reconocieron a su... hij... **X** ... llamad.....

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICATADA POR LA ASESORIA JURIDICA SEGUN EL ART 54 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL CANCELA 50 DOLARES DEP 5042810 AMP

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0131



CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene en el libro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
USAR ESTA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

0000119005

10 MAY 2007

130730

RAZÓN: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, de fecha 20 de mayo del 2015, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **FRANCISCO BORBOY GASCO** con **LUCIA CAMACHO RICO**.- Quito, 03 de junio del 2015.- Documento que se archiva con el No. 2015-890.- Esp. Val. No. 939.- Jsu.



Jefe de Oficina

reparación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0131



CERTIFICO

Que es fiel copia de al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico
- Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

EMISADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DEBEN EN ESTE AUTORIZADO EN SUS ACTOS OFICIALES

0000119006

130730

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN
- LEGALIZACIONES



USD. 5.00

0000372256



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO N° 372256

LA FIRMA DEL REMITENTE

10 MAY 2017

10 MAY 2017


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN

172489055-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAMACHO RICO LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Cuito
 Matanzas
 FECHA DE NACIMIENTO: **1968-12-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
 FRANCISCO BORDOY GASCO




INSTITUCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN APODERADO

V2437V4K22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMACHO SANTANA CLEMENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICO BARBARA EDICIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-07-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-16






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES
 EMISIÓN O PASO DE MATRIZ

Cuenta Electoral y Referéndum 2018
172489055-1 003 - 0232
CAMACHO RICO LUCIA
QUITO
TRAMITO **SENALCAZAR**
 USD: 0
5723204 18062018 10-12-14

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00018



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792876346001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION BEAFLORSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: LOPEZ VITERI MARIA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 30/05/2018
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2018 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURIDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNION DE VALORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: CHECOSLOVAQUIA Número: E10-195 Intersección: EL OY ALFARO Edificio: CUARZO Piso: 4 Oficina: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Telefono Trabajo: 023324400 Email: lopezc@anefi.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

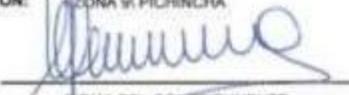
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.an.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA SI PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI **SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS**

RECEPCION ZONAL

CERRADOS: 0

COD: 0

SC348: 11 JUN 2018

SEÑORITA MARIA CRISTINA LOPEZ VITERI

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MEP6010415 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 11/05/2018 13:35:07



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792876346001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION BEAFLORSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/06/2018
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENTIDADES JURÍDICAS ORGANIZADAS PARA LA MANCOMUNIÓN DE VALORES U OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, SIN GESTIÓN, EN NOMBRE DE ACCIONISTAS O BENEFICIARIOS. LAS CARTERAS SE ADAPTAN A ESPECIFICACIONES CONCRETAS PARA LOGRAR DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: CHECOSLOVAQUIA Número: E10-195 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Edificio: CUARZO Piso: 4 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 023324400 Email: lopez@anefi.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEP6010415 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 11/06/2018 13:35:07


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROCHA RUIZ MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN YAMIL YAZBEK APOLO

N. 171001065-1





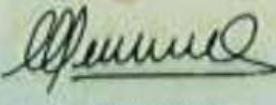
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA**
E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCHA WILSON RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ CECILIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-30




001333324


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

009
 JUNTA N.º

009 - 206
 NÚMERO

1710010651
 CÉDULA

ROCHA RUIZ MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

IRAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 8






ESPACIO
EN BLANCO

SEXTA

PODER ESPECIAL

ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

MARIA FERNANDA ROCHA RUIZ

17 de julio del 2017

INDETERMINADA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-001-000008684



20171701071000135



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701071000135

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (10:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA TERCERA HASTA LA DÉCIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCHA RUIZ MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710010651

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791266226001

OBSERVACIONES:	TOMADO DEL LIBRO DE PROTOCOLO NUMERO 20171701071P00827
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

[Faint handwritten signature]



Factura: 001-001-000008633



20171701071P00827



NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

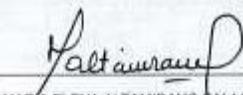
Escribura N°:		20171701071P00827					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2017, (14:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791206226001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROCHA RUIZ MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710010651	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escribura N°:		20171701071P00827					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2017, (14:12)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Artista	ANELISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE EDUARDO SAMANIEGO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1 ...ria

2 2017 17 01 71 P00827
3 AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA ESCRITURA

4

5

6

7

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

8

QUE OTORGA:

9

ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

10

A FAVOR:

11

MARÍA FERNANDA ROCHA RUIZ

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

DI 2 COPIAS

14

&&& J.S.P. &&&

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
16 Ecuador, hoy DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí,
17 DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA-
18 PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y
19 conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor Economista JOSÉ
20 EDUARDO SAMANIEGO PONCE en calidad de Gerente General y como tal
21 Representante Legal de la Compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS
22 Y FIDEICOMISOS, a quien en lo posterior y para efectos del presente
23 instrumento se le podrá denominar como la **MANDANTE**. El compareciente
24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
25 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la calle
26 Checoslovaquia E diez guión ciento noventa y cinco (E10-195) y Eloy Alfaro,
27 teléfono número tres tres dos cuatro cuatro cero cero (3324400), hábil en
28 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en

1 virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia
2 fotostática debidamente certificada por mí, agregó a esta escritura como
3 documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
5 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
6 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga
9 un poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: **CLÁUSULA**
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración del presente
11 instrumento el señor JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, ecuatoriano, mayor
12 de edad, casado, de profesión economista, domiciliado en el Distrito
13 Metropolitano de Quito, dirección Checoslovaquia E diez guión ciento noventa y
14 cinco (E10-195) y Eloy Alfaro, teléfono tres tres dos cuatro cuatro cero cero
15 (3324400), por los derechos que representa en calidad de Gerente General y
16 como tal Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE
17 FONDOS Y FIDEICOMISOS, a quien en lo posterior y para efectos del presente
18 instrumento se la podrá denominar como la MANDANTE o ANEFI. El
19 compareciente declara ser legalmente capaz, hábil para ejercer derechos y
20 contraer obligaciones y además declara que cuenta con todas las facultades
21 estatutarias, reglamentarias y legales para celebrar el presente instrumento.
22 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La MANDANTE es
23 una sociedad ecuatoriana sujeta al control de la Superintendencia de
24 Compañías, Valores y Seguros cuyo objeto social es administrar negocios
25 fiduciarios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores libro II
26 del Código Orgánico Monetario y Financiero, su Reglamento General, la
27 Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, actuar como
28 agente de manejo en procesos de titularización y otras disposiciones afines a la

1 materia. Dos punto dos.- Para el desarrollo de las actividades de ANEFI es
2 menester que la operatividad en la firma de ciertos contratos y documentos
3 relacionados con negocios fiduciarios y fondos de inversión sean suscritos por
4 determinados funcionarios de la MANDANTE. **CLÁUSULA TERCERA.- PODER**
5 **ESPECIAL:** Sobre la base de los antecedentes expuestos y amparado en lo que
6 dispone el Libro IV del Código Civil relacionado con el mandato, confiero poder
7 especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la
8 señora María Fernanda Rocha Ruíz, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
9 empleada privada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, para que
10 actuando a nombre y en representación de ANEFI S.A. Administradora de
11 Fondos y Fideicomisos, realice las siguientes actividades sin que su
12 enumeración sea limitativa sino meramente descriptiva: a) Suscriba ofertas de
13 servicios de instrumentación de cualquier clase de negocios fiduciarios,
14 entendiéndose por esto fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios; b)
15 Suscriba escrituras públicas de constitución, reformas, adendums,
16 terminaciones, finiquitos, resciliaciones, adhesiones, restituciones, cesiones y
17 demás actos y contratos sean estos públicos o privados, relacionados con los
18 negocios fiduciarios que administre o pretenda administrar en un futuro la
19 MANDANTE, entendiéndose por esto incluso la suscripción de escrituras de
20 sustitución fiduciaria y peticiones de renuncia; c) Suscriba comunicaciones,
21 formularios, declaraciones de tributos, estados financieros, pólizas de seguro,
22 renovación o cancelación de éstas, solicitudes de apertura, manejo de cuentas
23 corrientes como firma autorizada, apertura y manejo de cuentas de ahorro,
24 inversiones, sean éstas de renta fija o de renta variable, en emisores nacionales
25 o extranjeros, en instituciones financieras nacionales o extranjeras, órdenes de
26 negociación con intermediarios de valores, operaciones bursátiles de cualquier
27 índole en donde los negocios fiduciarios que administre e incluso los fondos de
28 inversión administrados por la MANDANTE actúen como comitentes, para que



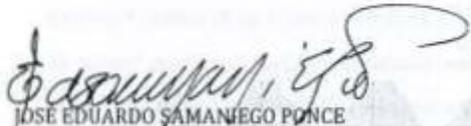
1 pueda suscribir endosos y cesiones de títulos valores emitidos al portador, a la
2 orden o nominativos, y, en general, cualquier clase de contratos sean éstos
3 públicos o privados relacionados con los negocios fiduciarios que administre la
4 MANDANTE; d) Para que suscriba los actos y contratos necesarios para el
5 cumplimiento del objeto de los negocios fiduciarios administrados por la
6 MANDANTE, tales como son y sin ser restrictivos: promesas, compraventas
7 definitivas, compraventas de mejoras, declaratorias de propiedad horizontal,
8 permisos de construcción, planos arquitectónicos, fraccionamientos,
9 lotizaciones, urbanizaciones, contrato de arrendamiento, concesiones de uso,
10 usufructos, etcétera, y en general todos aquellos necesarios para el
11 cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a la MANDANTE, de
12 los negocios fiduciarios que administra; e) Para que con la intervención de
13 profesionales del derecho intervenga como actor, demandado o tercerista en
14 toda clase de procesos civiles, administrativos, coactivos, penales, arbitrales o
15 de cualquier otra índole instaurados por o en contra de los negocios fiduciarios
16 que administre la MANDANTE, facultándole además para gestionar la cobranza
17 y recuperación de los instrumentos de crédito de propiedad de dichos negocios
18 fiduciarios, de las facturas por comisión fiduciaria que se adeudaren a la
19 MANDANTE, f) Para que comparezca a procesos judiciales y solicite el desglose
20 de documentos aparejados a demandas incoadas por cualquiera de los negocios
21 fiduciarios que administre la MANDANTE; g) Para que confiera a profesionales
22 del derecho y para la defensa y patrocinio de los negocios fiduciarios que
23 administre la MANDANTE aquellas facultades constantes en el artículo cuarenta
24 y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, pudiendo facultar a
25 abogados en libre ejercicio profesional para transigir, reconocer firma y rúbrica
26 en escritos judiciales; para que comparezcan a audiencias o juntas de
27 conciliación; a rendir versiones o testimonios, para que comprometan el o los
28 pleitos ante instancias arbitrales; desistan de ellos; absuelvan posiciones;



1 reciban la cosa sobre la cual verse el litigio o tomen posesión de ella; h) Para que
2 remita información continua u ocasional a cualquier entidad pública o privada
3 que requiera información respecto de los negocios fiduciarios que administre la
4 MANDANTE, comprendiéndose como entidades públicas a cualquiera de las
5 previstas en la Constitución de la República o leyes complementarias, tales
6 como pero sin que sea un limitante, la Superintendencia de Compañías, Valores
7 y Seguros, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Bolsas de
8 Valores, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y
9 Solidaria, Banco Central del Ecuador, Unidad de Análisis Financiero, Unidad de
10 Inteligencia Financiera, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Servicio de Rentas
11 Internas, Registros Públicos como de la Propiedad o Mercantiles, Servicio
12 Nacional de Contratación Pública, asociaciones gremiales, entre otras
13 dependencias públicas o privadas. CLÁUSULA CUARTA.- RESERVA DE LA
14 MANDANTE, DELEGACIÓN E INFORMES: LA MANDANTE se reserva
15 expresamente la facultad de modificar, revocar o sustituir el presente poder
16 especial en cualquier momento. El presente mandato no podrá ser delegado a
17 terceras personas a no ser que cuente con la autorización expresa vía escritura
18 pública por parte de la MANDANTE. Al amparo de lo dispuesto en el libro cuarto
19 del Código Civil, la MANDANTE se reserva la facultad de solicitar cuando lo
20 considere pertinente los informes y reportes necesarios que demuestren el
21 desempeño de las gestiones confiadas a la apoderada. CLÁUSULA QUINTA.-
22 REVOCATORIA Y DELEGACIÓN: LA MANDANTE se reserva la facultad de
23 revocar parcial o totalmente el presente poder en cualquier tiempo. Usted,
24 Señora Notaria se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la
25 completa validez y perfeccionamiento de este mandato." Hasta aquí, la minuta
26 que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
27 Abogado Sebastián Peñaherrera Egúez, Profesional con matrícula número
28 diecisiete guión dos mil doce guión setecientos treinta y ocho (17-2012-738)

1 del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
2 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le
3 fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
4 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
5 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE C.C. 1706368840

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS



Altamirano
DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

La Nota...

Quito, D.M., a 17 de febrero de 2014.

Señor Eco.
José Eduardo Samaniego Ponce
Presente.-



Cumplo con informar que el Directorio de la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de 4 de febrero de 2014, resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente General por el periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos de los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto, letra a), del Estatuto Social vigente.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social vigente incorporado en la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social, reducción del capital pagado y fijación del capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 3 de mayo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de agosto de 2013. La compañía se constituyó, con la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S. A., mediante escritura pública celebrada, el 4 de marzo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo de 1994.

Atentamente,

Xavier Velasco Pimentel
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Quito, 17 de febrero de 2014.


José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 1706368840

TRÁMITE NÚMERO: 12435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2839
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACION:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 653 DEL:29/03/1994 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 04/03/1994 CAMBIO DENO. Y REF DEL # RM 3157 : 15/08/2013 NOT: TERCERO DEL: 03/05/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Septuagésimo Primera del Cantón Quito
De Acuerdo con la Ley Orgánica del Notariado y del Art. 10
de la Ley Notarial doy fe que la QOPM (que antecede en
su(s) original(es) y copia(s) documental(es) que en su(s) copia(s)
quiere fuer(s) presentada(s) ante mí

QUITO-DM, a

17 JUL. 2017



Doña María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Página 1 de 1

Nº 0497343

SRI



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791266226001
RAZON SOCIAL: ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: ANEFI S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
CONTADOR: MOLINA PASTOR MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/1994 FEC. CONSTITUCION: 29/03/1994
FEC. INSCRIPCION: 27/05/1994 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

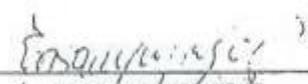
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Casa: CHECOSLOVAQUIA Número: E10-195 Intersección:
AV. ELOY ALFARO Edificio: CUARZO Piso: 5 Oficina: 3,4,5,6 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGUROS EDUINOCCIAL
Telefono Trabajo: 023324388 Telefono Trabajo: 023324385 Email: molinam@anefi.com.ec Telefono Trabajo: 023324400
Web: WWW.ANEFI.COM.EC

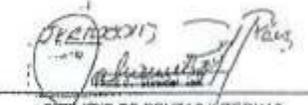
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCRM080119 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/08/2013 10:10:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791266226001
RAZON SOCIAL: ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/03/1994	
NOMBRE COMERCIAL:	ANEFI S.A				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVAQUIA Número: E10-196 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL Edificio: CUARZO Piso: 5 Oficina: 3,4,5,6 Teléfono Trabajo: 023324388 Teléfono Trabajo: 023324385 Email: mofram@anefi.com.ec Teléfono Trabajo: 023324400 Web: WWW.ANEFI.COM.EC

Notaría Septuagésima Primera Del Cantón Quito
de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Art. 18
de la Ley Notarial del 18 que la COPAISI que antecedente
auténtico (quien a él) (o) documental que en 17 JUL 2017. Total
de los hechos presentados ante mí

QUITO-DM, a 17 JUL. 2017



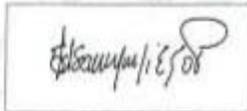
Altamirano
Dña. María Elena Altamirano
NOTARIA 71

Altamirano
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Altamirano
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706368840

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLOMA LUZ ELENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: SAMANIEGO EDUARDO

Nombres de la madre: PONCE XIMENA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-038-34717



175-038-34717

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CECILLAS CIUDADANA 170636884-0

APellidos y Nombres
SAMANIEGO PONCE
JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LUZ ELENA
COLOMA





EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA 643332222

APellidos y Nombres del Padre
SAMANIEGO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
PONCE XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

037 037 - 016 1706368840
PARTIDA IN NUMERO CECILLA

SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
APellidos y Nombres

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO ZONA
CANTON GUMBAYA PARRROQUIA




NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5 del art. 14
de la Ley Notarial D.O. 11 que la COPREVI (que antecedió) en
su artículo 10 y en el artículo 10 del numeral 1 del art. 10 que
en su artículo 10 y en el artículo 10 del numeral 1 del art. 10 que

QUITO D.M.A. 17 JUL. 2017

[Signature]
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71





Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por** el señor Economista JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, **a favor de** la señora MARIA FERNANDA ROCHA RUIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.

Altamirano

DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**